SERVICIO DE SALUD AYSEN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04981/2023

MAT.: SANCIONA RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN LEY N° 19.664 Y ACREDITA A PROFESIONALES FUNCIONARIOS ETAPA PLANTA SUPERIOR AÑO 2021.

Coyhaique, 22/ 09/ 2023

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 16 al 22 de la Ley N° 19.664/2000 y en el Decreto Supremo N°128/2004, ambos del Ministerio de Salud;
2. La Resolución Exenta N° 3029 del 01.06.2023 del Servicio de Salud Aysén que "Aprueba bases del proceso de acreditación de experiencia calificada que establece la ley nº 19.664, periodos 2021 y 2022 del servicio de salud aysén, y dispone publicación, para vigencia años 2021 y 2022";
3. La Resolución Exenta N° 3516 del 30.06.2023 del servicio de Salud Aysen que constituye "Comisión que evaluara en proceso de acreditación experiencia calificada ley N° 19.664 año 2021-2022, y elaborara bases procesos 2023-2024 del Servicio de Salud Aysén y designa integrantes;
4. La Resolución Exenta N°3513 del 30 de junio 2023, que Modifica cronograma establecido en la Resolución Exenta N°3029/2023;
5. La Resolución Exenta N°4003 del 25 de julio 2023, que Modifica cronograma establecido en la Resolución Exenta Nº 3029/2023;
   PERIODOS 2021 Y 2022 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN;
6. Las Actas N° 01, 02,03, 04 y 05, todas de 2023 del comité de acreditación;
7. La publicación de resultados finales preliminares del 05 de septiembre 2023;
8. La publicación de resultados finales definitivos del 20 de septiembre 2023;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Acreditación

Ley 19.664 año 2021, aprobado por Resolución Exenta N°3029 del 2023, ha concluido la etapa de publicación de puntajes finales definitivos, con fecha 20 de septiembre 2023 y, por consiguiente, todas las etapas previas;

Que, el cronograma establecido en la Resolución Exenta N°400. del 25 de julio 2023, indica que la fecha de sanción del proceso de acreditación es entre el 27 y el 30 de septiembre 2023;

Que, sin perjuicio de lo anterior, no se presentaron apelaciones al presente proceso de acreditación, por tanto, el acto administrativo que sanciona la acreditación puede ser emitido en fecha previa;

Que, por lo anterior, paso a dictar acto administrativo que sancione el resultado final del proceso, y acredite a contar del 01 de octubre 2023 a los profesionales funcionarios que superaron los puntajes mínimos en las tres áreas de evaluación, y dejar establecido que los profesionales funcionarios que se presentaron de manera obligatoria y que no acreditaron en este proceso, se deben presentar al siguiente proceso de manera obligatoria;

Que, se debe dejar establecido el orden de precedencia de acuerdo a los puntajes totales alcanzados, para conceder, cuando exista disponibilidad de cupos financieros para el pago de la asignación de experiencia calificada en niveles II y III en el porcentaje establecido en el Articulo Nº 32 de la Ley Nº 19.664, y;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

I. SANCIONA resultado final proceso de Acreditación Ley Nº19.664 año 2021, a los(as) profesionales funcionarios(as) de la Etapa de Planta Superior que se indican a continuación, quienes han aprobado cada una de las áreas consideradas según la normativa vigente.

II. ACREDÍTESE, a los(as) siguientes profesionales funcionarios en etapa de planta superior en los niveles que se indica y, **ESTABLÉZCASE**, el orden de precedencia de acuerdo a los puntajes totales alcanzados, para conceder, cuando exista disponibilidad de cupos financieros para el pago de la asignación de experiencia calificada en niveles II y III en el porcentaje establecido en el Articulo Nº 32 de la Ley Nº 19.664.

NIVEL II									
Nº orden	Nombre	Rut	Tipo Acreditación	Horas	Nivel al que acredita	Puntaje Evaluado			
						Área técnica	Área clínica	Área Org.	Total
1	Carolina Vergara Gonzalez	13234044-7	OBLIGATORIA	44	II	370	400	200	970
2	Gabriel Rabi Rabi	15839008-6	VOLUNTARIA	44	II	370	268	200	838
3	Juan Ramon Galvez Jorquera	13501433-8	OBLIGATORIA	11/11	II	350	340	130	820
4	Sebastian Oyarzun Sepulveda	15719984-6	VOLUNTARIA	44	II	364	347	104	815
5	Rodrigo Parra Salazar	9213167-k	OBLIGATORIA	11	II	350	340	100	790
6	Carlos Mejias Guzman	12747290-4	OBLIGATORIA	33/11	II	350	299.6	136	785.6
7	Alex Saldaña Ibanez	12990856-4	OBLIGATORIA	22	II	254	360	100	714
8	Marcelo Mera Gonzalez	9289069-4	OBLIGATORIA	22/22	II	250	283	150	683

NIVEL III									
Nº orden	Nombre	Rut	Tipo Acreditación	Horas	Nivel al que acredita	Puntaje Evaluado			
						Área técnica	Área clínica	Área Org.	Total
1	Felipe Varela Moraga	11848924-1	OBLIGATORIA	33	III	350	385	200	935
2	Victoria Paulina Gajardo Aguilera	9539901-0	OBLIGATORIA	22/11	III	350	312	200	862
3	Flavia Chamorro Paz	9495761-3	OBLIGATORIA	22	III	322	400	124	846
4	Julia Palma Gahona	12853741-4	VOLUNTARIA	44	III	370	237	200	807

III. ESTABLÉZCASE, que los profesionales funcionarios que a continuación se individualizan, se presentaron de forma obligatoria a proceso acreditación 2021. Siendo evaluado por comisión de concurso, no superando puntajes mínimos en las tres áreas evaluadas, por tanto, no acredita en proceso 2021, debiendo presentarse obligatoriamente en proceso año 2022, lo cual será oportunamente informado a cada uno:

Nombre	Rut	Tipo Acreditación	Horas	Nivel al que esperaba acreditar	Puntaje Evaluado			
					Área técnica	Área Clínica	Área Org.	Total
Francisco Valenzuela Fuentealba	9526107-8	OBLIG	22/22	De I a II	0	0	0	**0**
Sergio Castro Navarrete	13420223-8	OBLIG	44	De I a II	0	0	0	**0**
Fernando Pinto Laso	5313225-1	OBLIG	22/11	De I a II	250	330	91	**671**
Claudio Vallejos Olavarria	8350234-7	OBLIG	22	De I a II	0	330	0	**330**
Francisco Hernández Guzman	10042500-9	OBLIG	22	De I a II	250	0	0	**250**
Carlos Elzo Lemus	9194387-5	OBLIG	44	De I a II	215	0	0	**215**

IV. El PAGO, correspondiente al nivel de experiencia calificada según el artículo Nº 32 de la Ley Nº 19.664, será establecido y reconocido siempre que exista cupo financiero para ello, a través de resolución de Director de Servicio Salud Aysén de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 18 de la Ley N° 19.664, a contar de cuya data percibirán pecuniariamente la asignación de experiencia calificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/BAV

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PUNTAJES PRELIMINARES 2021	Digital	Ver		
PUNTAJES FINALES 2021	Digital	Ver		
RES 3029	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04003/2023 Resolución Exenta	25/07/2023

Distribución:
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN PERSONAL
SECCIÓN REMUNERACIONES
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN ANÁLISIS, PROCESOS Y REPORTABILIDAD
SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

DRA. CAROLINA VERGARA GONZALEZ -

Gabriel Rabi Rabi -

Juan Galvez Jorquera -

DR. SEBASTIAN OYARZUN SEPULVEDA -

DR. RODRIGO PARRA SALAZAR -

Dr. Carlos Mejias Guzman -

Dr. Alex Saldaña Ibañez -

DR. MARCELO MERA GONZALEZ -

Dr. Felipe Varela Moraga -

DRA. PAULINA GAJARDO AGUILERA -

DRA. FLAVIA CHAMORRO PAZ -

Julia Palma Gahona - Hospital Regional Coyhaique

DRA. JULIA PALMA GAHONA -

DR. FRANCISCO VALENZUELA FUENTEALBA -

DR. SERGIO CASTRO NAVARRETE -

DR. LUIS PINTO LASO -

Dr.Claudio Vallejos Olavarria -

FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN -

Carlos Elzo Lemus -

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=20378740&hash=77a1d